

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 899/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza mediante la cual solicita la articulación entre la Tecnicatura Superior en Contabilidad del Instituto de Formación Gerencial (Fundación Universitas) y las Tecnicaturas Superiores en Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior 9-015 y del Centro Educativo Dios Padre con la Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional, y

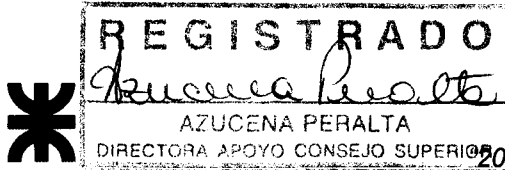
CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1261 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad al analizar la propuesta de la Facultad Regional Mendoza y ante la existencia del Ciclo aprobado por la Ordenanza N° 1261, acordó en forma conjunta la conveniencia de implementar directamente en la citada Facultad el mencionado Ciclo.

Que la apertura del Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas brinda la posibilidad de ampliar y consolidar la oferta educativa de la Facultad Regional Mendoza.

Que la Facultad Regional Mendoza cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

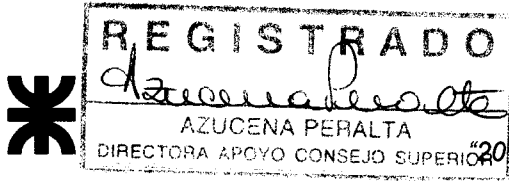
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura - a partir del ciclo lectivo 2010, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1261.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

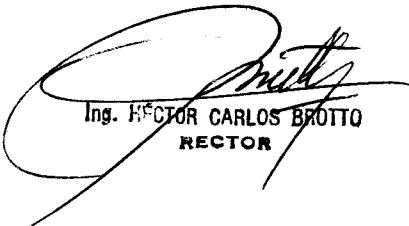
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 151/2010

sr
ng

  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 151/2010**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA  
DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
- CICLO DE LICENCIATURA -**

**1.- COORDINADOR DE LA CARRERA**

Ing. Raúl Eduardo PÍA

**2.- CUERPO DOCENTE**

Jorge Luis FAVIER

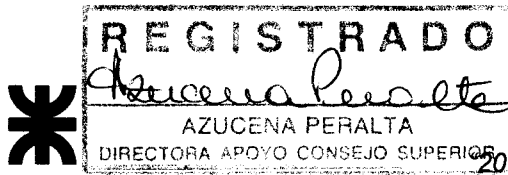
- Doctor en Ingeniería.
- Magíster en Tecnología Aeroespacial.
- Ingeniero en Electrónica y Electricidad.

Nancy Elizabeth MERCAU

- Magíster en Gestión de Organizaciones Públicas.
- Contador Público Nacional y Perito Partidor.

Silvia BATTAGLIA

- Magíster en Docencia Universitaria.
- Especialista en Recursos Humanos.
- Licenciada en Administración de Empresas.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Horacio DAY

- Especialista en Docencia Universitaria.
- Ingeniero Industrial.

Mónica Silvia LUCERO de NOFAL

- Master en Evaluación Educativa.
- Magíster en Gestión de Organizaciones Públicas.
- Licenciada en Administración de Empresas.

-----